



HECHO RELEVANTE

Adjunto se remite texto del Hecho Esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros de Santiago de Chile, por la empresa ENERSIS, participada de Endesa:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Enersis S.A. (la “Sociedad”), vengo en informar a usted con carácter de hecho esencial que, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1) Dar cuenta del registro de las acciones de pago en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el N°971 de fecha 13 de febrero de 2013.**
- 2) Dar inicio al período de opción preferente de suscripción de 16.441.606.297 nuevas acciones de pago emitidas por la Sociedad con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 20 de diciembre de 2012 (la “Junta”) a contar del día 25 de febrero de 2013 y finalizando el día 26 de marzo de 2013. El Directorio acordó que aprobará en su oportunidad la forma en que serán ofrecidas las acciones que no sean suscritas durante el periodo de opción preferente, así como aquellas correspondientes a fracciones de acciones que resulten del prorrateo entre accionistas, en un periodo de oferta del remanente en los términos y condiciones establecidos en la Junta. Las publicaciones pertinentes se realizarán en el diario El Mercurio.**
- 3) El precio de colocación al que tales acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad durante el período de opción preferente es la suma de \$173 por acción, el cual corresponde al precio fijado por la Junta.**
- 4) Aprobación de los documentos denominados *Form F-3, Prospectus Supplement, F-6 y 8-A* y su ingreso a la *Securities and Exchange Commission* (SEC) en Estados Unidos de América para realizar la oferta preferente en el New York Stock Exchange. El Directorio delegó en el Gerente General de la Sociedad la determinación del inicio de periodo de oferta preferente en Estados Unidos de América una vez que se hayan perfeccionado todos los trámites necesarios para ello.”**

Madrid, 18 febrero 2013